

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**3869**

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2000, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, a la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden de 3 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función

Pública (calle María de Molina, número 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (calle María de Molina, número 50, Madrid), y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, número 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la subsanación de errores, así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio el día 8 de abril de 2000, a las once horas, en la Escuela Universitaria de Óptica, calle Arcos de Jalón, sin número, 28037 Madrid.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 1 de febrero de 2000.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

### ANEXO

**Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Operadores de Ordenador de Informática de la Administración de la Seguridad Social, promoción interna, convocada por Orden de 3 de diciembre de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14)**

*Excluidos (todos los turnos)*

DNI	Apellidos y nombre	Forma de acceso	Causas de exclusión											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9			
33.317.957	Barro Carralbal, Natalia .....	A							6					
28.479.202	Cadenas Moraga, Alejandro .....	A							6					
11.728.261	Ferrero Sastre, José Luis .....	A							6					
11.947.949	García Mayo, María Mercedes .....	A							6					
11.817.826	García Nebreda, Sonia .....	A							6					
70.738.248	García Ordóñez, Pedro .....	A							6					
50.032.106	González González, Elena .....	A						5						
10.047.431	Jiménez García, Elmo .....	A							6					
11.829.901	Outumuro Villar, José Manuel .....	A							6					
50.703.814	Pedrazuela Bea, Lourdes .....	A						5						
2.195.446	Zamora Moya, Antonio .....	B							6					

Causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No haber pagado los derechos de examen correctamente.
3. No presentar el anexo V.
4. Carecer del título exigido en la convocatoria.
5. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
6. No reunir los requisitos de la base 2.2 de la convocatoria.
7. No estar incluido, a efectos de promoción profesional, en el ámbito de aplicación del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Turno A: Exento de la realización de la materia general del programa.

Turno B: No está exento de la realización de la materia general del programa.